



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 02 DIC 2013

RES.H.Nº 1852-13

Exptes. No.

VISTO:

Las Resoluciones H.No. 1799/13, 1800/13, 1801/13, 1802/13, 1803/13, 1804/13, 1805/13, 1806/13, 1807/13, 1808/13, 1809/13, 1810/13, 1816/13 y 1817/13, mediante las cuales se llama a inscripción de interesados para cubrir cargos en el CIU 2014 en la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

QUE entre los requisitos establecidos en la convocatoria se encontraba la presentación de la respectiva propuesta de trabajo;

QUE al cierre de las inscripciones se manifestaron diversos inconvenientes en relación al requisito mencionado;

QUE por una parte, algunos postulantes elevaron al momento del cierre, toda la documentación, incluida la propuesta de trabajo;

QUE en otros casos, al cierre del horario de inscripción, 29/11/13, a hs.17.00, desde Departamento Docencia se otorgaron turnos a las personas presentes en ese momento, para realizar el trámite el día hábil siguiente, lunes 02/12/13;

QUE en este último caso, los postulantes contaron con un plazo mayor para presentar la propuesta de trabajo y la documentación;

QUE a su vez, otros alumnos fueron informados sobre la posibilidad de presentar la propuesta de trabajo en la instancia de evaluación de antecedentes y entrevista;

QUE la situación antes descrita, suscitó una confusión y una situación de ambigüedad que podría afectar el principio de igualdad de oportunidades de los postulantes al establecerse distintas instancias para la presentación de las propuestas de trabajo;

QUE tal circunstancia fue planteada por distintos estudiantes mediante notas de fecha 29/11/13 y 02/12/13;

QUE a efectos de encauzar la tramitación y brindar las mismas posibilidades a los postulantes, resulta apropiado: dejar sin efecto las inscripciones efectuadas sin la presentación de la respectiva propuesta de trabajo; autorizar un nuevo plazo de inscripción para estos casos y habilitar una nueva instancia para quienes hayan estado regularmente inscriptos para que puedan presentar el plan de trabajo;





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº

1852-13

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR sin efecto las inscripciones realizadas en el marco de la convocatoria efectuada mediante Resoluciones H.No. 1799/13, 1800/13, 1801/13, 1802/13, 1803/13, 1804/13, 1805/13, 1806/13, 1807/13, 1808/13, 1809/13, 1810/13, 1816/13 y 1817/13, de aquellos postulantes que no cumplen con el requisito de presentación de la Propuesta de Trabajo respectiva.

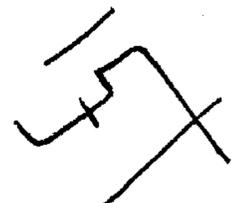
ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR un nuevo período de inscripciones para los postulantes referidos en el artículo anterior, para los días **06 y 09 de diciembre**, en el horario de **10.00 a 12.00 y de 14 a 17.00 hs**, en el Departamento de Docencia de la Facultad de Humanidades, quienes deberán presentarse con la totalidad de los requisitos exigidos, incluida la Propuesta de Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- HABILITAR a los postulantes que registraron su inscripción regularmente al 29/11/13, a modificar, confirmar o reformular la propuesta de trabajo presentada oportunamente, hasta el día **09 de diciembre a hs.17.00**.

ARTÍCULO 4º.- HÁGASE SABER y comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Escuelas de la Facultad y siga al Departamento Docencia para la prosecución del trámite correspondiente.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa